

Parral,

08 Jun 2012

DECRETO EXENTO

N° 2930 /

VISTOS:

- 1).- Según antecedentes y facultades de la Ley N°19.886 del Portal de Compras Públicas del Estado Chilecompra(Mercadopúblico) y sus modificaciones posteriores.
- 2).- Las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y demás antecedentes de la Licitación Pública ID 4159-59-L111 "Notebbok Con Bolso Escuela Santiago Urrutia Parral".
- 3).- Decreto Exento N°5349, del 15 de Noviembre de 2011.-
- 4).- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

Que por un error involuntario se procedió a imputar el gasto que representa el Decreto Exento N°5349, de fecha 15 de Noviembre de 2011, al ITEM 215.22.06.001 en circunstancias que debió imputarse al **ITEM 215.29.06.001**.

D E C R E T O:

1.- **CORRIJASE**, el Decreto N°5349, de fecha 15 de Noviembre de 2011, en el siguiente sentido.

"**IMPUTESE**, la totalidad del gasto que representa el presente Decreto a los Fondos de la Ley Sep de la Escuela E-567 "Santiago Urrutia Benavente" al Item **215.29.06.001** "Equipos Computacionales y Periféricos" del Presupuesto D.A.E.M. 2011.-

2.- **ESTABLECESE**, que el presente Decreto es parte integrante, corrige y complementa el Decreto Exento N°5349, de fecha 15 de Noviembre de 2011.-
ANÓTESE, REFRÉNDESE Y COMUNÍQUESE.



ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL
PARRAL



ISRAEL URRUTIA ESCOBAR
ALCALDE DE PARRAL

Vº Bº ABOGADO D.A.E.M.

**IUE/ARC/JAMM/CMF/JLT/arss.-
DISTRIBUCION:**

- 1.- Srta. Abogada D.A.E.M.
- 2.- Srta. Directora Secplan.
- 3.- Sr. Director de Control
- 4.- Archivo Municipal
- 5.- Sr. Director D.A.E.M.
- 6.- Sr. Sub-Depto. Adquisiciones.
- 7.- Archivo D.A.E.M.

